



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 495

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cuarenta minutos.	10458	Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 28.	
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	10458	El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10458
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	10458	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	10458
Intervención de la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	10458		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 28.		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación las Enmiendas, Artículos, Disposición Adicional, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo.	
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10458		
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a debate las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	10458		10463
En el debate intervienen los Procuradores Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista) y Sr. González Núñez (Grupo Popular).	10458	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	10463
		Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	10463

[Se inicia la sesión a las once horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Comenzamos la sesión. Buenos días a todos. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Buenos días. A doña Mercedes Martín le sustituye don Francisco Ramos, y a doña Victorina Alonso le sustituye doña Inmaculada Larrauri.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución que comunicar?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Sí. Don Emilio Arroita García sustituye a don José Antonio Velasco Fernández, y doña María de las Mercedes Alzola Allende sustituye a doña María Fátima López Placer. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En la sesión de hoy se procederá a la elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo. Por parte del señor Letrado se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

Ratif. Ponencia PL 28

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Primer punto del Orden del Día. Se corresponde con la "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar del Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Letrado. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores González Núñez, Otero Pereira, Pérez Martínez, Sánchez Hernández y Velasco Fernández. ¿Se ratifica

esta designación por unanimidad? Queda ratificada la designación.

Por parte del señor Letrado se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PL 28-V

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): El segundo punto del Orden del Día se corresponde con la "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Letrado. Se mantienen para su debate y votación las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 6, 7, 8, 9, 30, 31, 32, 34, 38, 40, 43 y 47. Para su debate, y como turno a favor, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Ana Sánchez.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Finalmente, llegamos a... a esta Comisión, previa a la aprobación en el Pleno de la Ley de Cooperación al Desarrollo, en unos días en... además, en los que el drama de la inmigración pone, quizá, de absoluta actualidad un tema como el que aborda dicha Ley.

Desde que conocimos el Anteproyecto de Ley, de la Ley de Cooperación al Desarrollo, desde el Grupo Socialista tuvimos presente que, por razón de la materia, debiéramos de... desde el primer momento, de intentar de llegar a acuerdos y buscar el consenso, como finalmente y esperemos que... que así sea en el transcurso de... del Pleno donde finalmente se... se debata.

Pero, y a lo que hoy nos compete, a las enmiendas que permanecen vivas y presentadas, debemos de decir que, de cuarenta y siete enmiendas presentadas, permanecen doce, que, en realidad, aunque numéricamente son doce, por la conexión que existe entre ellas, son bastantes menos; habiéndose aprobado el resto, transaccionado, lo cual, y desde el Grupo Socialista, creemos que... que pone de manifiesto el... el esfuerzo que desde los dos Grupos Parlamentarios se ha tenido con el fin y el objetivo de... de consensuar la Ley.

Por tanto, la gran mayoría de las enmiendas han sido ya transaccionadas, aprobadas; para nosotros, quizás las de... las de mayor contenido, como es, por ejemplo, el compromiso presupuestario de alcanzar el 0,7% de... de los Presupuestos.

Pero de las pendientes, y concretamos, quizás algunas son de forma, pero sí algunas otras de contenido, que esperamos que hoy seamos capaces de... de concretar aquí. Al principio, el Anteproyecto de Ley nos resultaba ambiguo, con falta de concreción, y, lo más importante, ese compromiso del que hablaba, del 0,7; pero hubiera sido la única Comunidad Autónoma que no lo hubiera adquirido. Entonces, finalmente, paso a relatar las... las enmiendas pendientes, que son:

En un primer momento, las Enmiendas 6, 7, 8 y 9, todas ellas enmendando el Artículo 4, que nosotros entendemos -y así lo hemos manifestado en Ponencia- que era un artículo... una especie de tótum revólutum donde todo cabía, y que estaba desestructurado. Pero, como decía anteriormente, son enmiendas que, quizá, no sea de contenido, que compartimos, sino como una cuestión de forma. Y nosotros entendemos que este artículo había que estructurarlo de una forma más concreta, y lo seguimos manteniendo. Y, en ese sentido, las enmiendas estructuran el artículo, titulando los epígrafes determinados, cuyo contenido compartimos, pero sí dándole una forma, ¿no?

Por tanto, teniendo en cuenta que... que este artículo se refiere a principios y objetivos, creemos que debe de existir una diferencia más clara, y recogemos, en ese mismo sentido, las sugerencias que desde la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo nos hacían. Mantenemos, por este motivo, las cuatro enmiendas mencionadas al Artículo 4.

La siguiente enmienda es la Enmienda número 30, al Artículo 21, donde entendemos que las relaciones que las organizaciones no gubernamentales deben de tener con la Junta de Castilla y León, con la Administración Regional, deben de tener carácter preferente, puesto que son ellas quienes, fundamentalmente, se dedican a la cooperación al desarrollo, sin perjuicio de que otro tipo de agentes puedan, efectivamente, realizar labores de... de coordinación y de... y de proyectos de cooperación al desarrollo. Pero buscamos, con esta... con esta enmienda, con este carácter preferente, el reconocimiento del trabajo que desde la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Castilla y León realizan en nuestra Comunidad desde hace años. Se trata, por tanto, de recoger expresamente su papel de representante de parte de las organizaciones no gubernamentales de la Comunidad. Y, en ese sentido, mantenemos la enmienda en... en los mismos términos en que hemos venido... en que hemos venido diciéndolas.

Las siguientes Enmiendas son la 31 y 32, al Artículo 23 y 27, que hacen referencia a... también está conectada con... con la Enmienda número 43 a la Disposición Transitoria Segunda. Estas enmiendas son referentes a... al registro de agentes de cooperación al desarrollo, que nosotros creemos... la Junta de Castilla y León propone en el Proyecto de Ley un registro de organizaciones no gubernamentales, donde entendemos que solo se las fiscaliza a las organizaciones no gubernamentales. Y puesto que asumimos y asume la Junta de Castilla y León, también, que más agentes realizan cooperación al desarrollo, entendemos que se debe de ir más allá y crear un registro de agentes de cooperación al desarrollo donde, por supuesto, estén incluidas las organizaciones no gubernamentales, pero también el resto. Por tanto, en coherencia con el mismo, mantenemos la Enmienda de supresión número 31, la Enmienda número 32, de creación de dicho registro, y, en coherencia con la... con la Disposición Transitoria Segunda, la Enmienda 43 de... del mismo registro.

Las siguientes enmiendas son la Enmienda 34 y 38 -también relacionadas- a los Artículos 30 y 35, que hacen referencia a los cooperantes.

La primera de ellas es -insisto una vez más- una cuestión más de forma que de contenido, puesto que hablamos de la definición de cooperante, que compartimos, y es, como no puede ser de otra manera, la que el Estatuto del Cooperante -recientemente aprobado en el... en el Parlamento Nacional, y acordado por todos los Grupos Políticos- dice literalmente. Y no entendemos por qué el Proyecto de Ley solo remite a la definición de cooperante, pudiendo relatarla, ¿no?, apelando un poco al principio de claridad de... de las leyes, ¿no?, y de sencillez, sobre todo para el destinatario, para aquel que la va a leer, ¿no? Por tanto, como es una cuestión de forma, entendemos que cuanto más clara esté la ley, mejor.

Y la Enmienda número 38 hace referencia a... a los cooperantes de esta... a aquellos funcionarios de esta Comunidad Autónoma que deseen ser cooperantes, contemplando todos los... los derechos y obligaciones que debe de tener un... un cooperante, ¿no? Y hace referencia a los permisos y a las situaciones de excedencia que se pueden dar en... con respecto a la relación con... con la Administración.

Tiene que ver esta enmienda con la evolución hacia una cooperación de calidad y de dignificar las condiciones del cooperante, sin duda, también el de la Comunidad Autónoma, al margen de que aparezca regulado en el Decreto a nivel nacional, que desarrolla su trabajo, el trabajo de los cooperantes. Y entendemos que dignificar el... la labor de los cooperantes, que, además, son funcionarios de esta Comunidad Autónoma, implica reunir esfuerzos entre todos, y que nos afecta a todos.

Por tanto, mantenemos la Enmienda apelando a los derechos y deberes que estos cooperantes de nuestra Comunidad deben de tener, apelando, además, al Estatuto del Cooperante consensuado entre el Partido Popular y el Partido Socialista a nivel... a nivel nacional.

Y por último, la enmienda número... no, por último no. Para casi finalizar, la Enmienda número 40, al Artículo 38, que hace referencia a la composición del Consejo de Cooperación al Desarrollo. No entendemos por qué no aparecen los mismos miembros que en la actualidad forman parte del Consejo de Cooperación al Desarrollo, que ha venido funcionando muy bien, que reconocemos ambos Grupos Políticos el buen funcionamiento del mismo; y, sin embargo, en el Proyecto de Ley no solo se ven limitados los miembros -por ejemplo, no aparece un miembro de la Federación Regional de Municipios y Provincias-, sino que, además, no se detalla los miembros que... que deben de aparecer, dejándolo a expensas de un posterior desarrollo reglamentario. No entendemos por qué.

No aportamos nada nuevo, sino solo decimos que, tal y como está regulado el Consejo de Cooperación al Desarrollo, regulado por un Decreto vigente en la actualidad, tal como está, se mantenga en... en el futuro, porque, además, ha funcionado bien, y entendemos que es un reconocimiento a la actual composición del mismo.

Además, dice el Proyecto de Ley: "Al menos formarán parte del Consejo de Cooperación...". Entendemos que hay que eliminar el "al menos", porque el "al menos" deja una puerta abierta a que al menos estén, o al menos no estén, que entendemos que debe de cerrarse. Entendemos que debe decirse: "Los miembros de cooperación al desarrollo serán...", y relatar el... el número de miembros.

Y además, en relación con esto, nuestra enmienda dice, al final de la misma: "... sin perjuicio anterior de poder llamar a expertos en un momento determinado", pues por razón de la materia, etcétera, etcétera. Con lo cual, ahí se abre la puerta a... a un número abierto de participantes en el Consejo de Cooperación al Desarrollo.

Y, por último, la Enmienda número 47, en la Exposición de Motivos, que... que avanzo que... que retiramos en... en este momento.

Y por nuestra parte, nada más. Confiando en que... en que en esta última oportunidad sean atendidos estos argumentos que ya hemos explicado reiteradamente durante el transcurso de la Ponencia, desde el Grupo Parlamentario Popular hayan sido escuchados, y en la misma tónica y en la misma línea que hemos venido manteniendo, pues, seamos capaces de... de llegar a un acuerdo. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Luis Domingo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, tanto en cuanto a la... la valoración de... del borrador de esta Ley como al trabajo de la propia Ponencia, me remito a las palabras de la Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, y, por lo tanto, no voy a cansar a los miembros de la Comisión. Y paso directamente a manifestar la posición de mi Grupo en relación a las diferentes enmiendas que se mantienen vivas: doce, pero agrupadas en siete conceptos diferentes al respecto.

El primer apartado lo componen las Enmiendas 6, 7, 8 y 9 al... al Artículo 4. Propone una nueva redacción el Grupo Socialista, porque entiende que es confuso y ambiguo la actual redacción.

Es verdad que hablamos de cuestiones muy subjetivas, nada de fondo. Hablamos de... de cuestiones de redacción, y, por lo tanto, pues, es muy difícil deslindar donde está la verdad o la certeza de lo que cada Grupo mantiene.

En cualquier caso, yo le voy a plantear aceptar algunos apartados de... de su enmienda. Otros entendemos que no procede, por cuanto incluye términos que conceptualmente las propias ONG han sugerido que no se incluyan, los términos "internacional", "países en vías de desarrollo"; y, en otros casos, porque muchos objetivos y principios entendemos que quedan desarrollados en el articulado.

En cualquier caso, planteamos añadir al Artículo 4, que consta de... de cinco puntos, un... un punto sexto, con cuatro letras: la a, b, c y d. Estas cuatro... este número 6 quedaría del siguiente modo: "Desde el respeto a los objetivos referidos en el presente artículo, tendrán una especial relevancia en el establecimiento y ejecución de la política de Castilla y León en materia de cooperación al desarrollo los siguientes aspectos:

a) Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con especial incidencia en las capas más desfavorecidas y en la formación y capacitación de sus recursos humanos, para promover un desarrollo social y económico sostenible.

b) Contribuir a la consolidación de la democracia, del Estado de Derecho, y al fortalecimiento institucional en los países destinatarios de la ayuda, como instrumento para la resolución a las necesidades de la población.

c) Favorecer la distribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población.

Y d) Contribuir a un mayor equilibrio y corresponsabilidad en las relaciones comerciales entre los pueblos".

Se corresponden con las letras a, d y h de la Enmienda 7 del Grupo Socialista, con la única particularidad de que hemos entendido oportuno desdoblar en dos la letra d), ¿eh?, y suprimir el aspecto referente a la descentralización. Esa sería la propuesta de cómo quedaría el Artículo 4, aceptando parte de las enmiendas que su Grupo ha manifestado.

Paso a hablar de la Enmienda número 30, al Artículo 31, donde habla del carácter preferente de las ONG, que su Grupo quiere quede reflejado en el... en el borrador de esta Ley.

Estamos de acuerdo, como ya hemos discutido en fase de Ponencia, en el aspecto de fondo; estamos de acuerdo en la importancia vital de las ONG; estamos de acuerdo en que, ante cualquier urgencia, el primer auxilio al que se va a acudir, la primera consulta va a ser, precisamente, a las ONG a través de su coordinadora. Pero también es verdad que eso es complicado hacerlo viable a través del Consejo de Cooperación, ¿eh?, por cuanto cada uno tiene su voz y... tiene su voz y, por tanto, es difícil articularlo.

Creemos que es posible compatibilizar nuestra coincidencia de fondo con la diferencia formal, haciendo referencia en el Artículo 21, en su punto tercero, haciendo especial relevancia con nombres y apellidos, que serán las ONG las que disfrutarán del carácter preferente y agrupando al resto en un bloque global.

Por lo tanto, el apartado tres quedaría: "Serán interlocutores permanentes con la Administración de la Comunidad en materia de cooperación las organizaciones no gubernamentales de desarrollo a través de sus órganos representativos y de coordinación, así como el resto de los agentes de la cooperación al desarrollo diferentes a la Administración de la Comunidad determinados en el apartado anterior". Y terminaríamos con: "Esta interlocución se llevará a cabo básicamente a través de los organismos consultivos y de participación previstos en esta Ley y en la forma en que regla... reglamentariamente -perdón- se determine". Con lo cual entendemos que conjugamos ambos aspectos que los dos Grupos pretendíamos.

Expongo, a continuación, la posición del Grupo en los... en las Enmiendas 31, 42 y 43, que están ambas... las tres relacionadas y referentes al registro de agentes. Propone el Grupo Socialista suprimir ese registro de las ONG, y que sea no solamente un registro de las ONG, sino de agentes para la cooperación al desarrollo.

Hombre, en primer lugar, recordar que la propuesta que figura en el borrador concuerda con la ley estatal,

¿eh?, y con las previsiones análogas que hay en otras leyes de cooperación al desarrollo que han aprobado otras Comunidades análogas. Y... y tampoco nos parece oportuno, bueno, pues, obligar a que Ayuntamientos, Diputaciones, pues, deban inscribirse en este registro de agentes para recibir cualquier tipo de ayudas.

En cualquier caso, podemos llegar a un punto común de acuerdo, es decir, cambiando el nombre de... en vez de que sea únicamente el Registro de las ONG, que sea un Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, es decir, que sea un registro abierto a todas... los organismos y Administraciones que puedan cooperar en el desarrollo; pero que únicamente sea obligatorio inscribirse para recibir ayudas de la Administración Pública en lo que afecta -repito- a las organizaciones no gubernamentales, porque no nos parece, pues, oportuno obligar a esa inscripción a un Ayuntamiento o a una Diputación.

Por lo tanto, aceptamos parte de su enmienda en lo que hace referencia a que el título del registro no sea de ONG, sino de agentes de cooperación al desarrollo, pero con la obligación de inscribirse para recibir ayudas -quien no pretenda recibir ayudas no tiene esa obligación- únicamente a las ONG.

Otra cuestión es que podamos en algún momento impulsar, ¿eh?, que figure en la propia ley, impulsar la inscripción de otros organismos que no sean ONG en el propio registro de agentes.

Enmienda número 34, al Artículo 30. La definición de cooperante. Es verdad que el borrador de esta ley que estamos discutiendo, ¿eh?, remite, con carácter general, al Estatuto del Cooperante, y es verdad que su enmienda es más concreta por cuanto remite al Real Decreto que ha desarrollado la definición de ese cooperante. Lo que ocurre que no nos parece oportuno que una ley autonómica se tenga que supeditar a un Real Decreto, por cuanto si ese Real Decreto, la definición de cooperante en cualquier momento cambia -lo cual no es difícil-, nos obligaría a cambiar también la ley; lo cual, bueno, pues, no es una cosa que sea imposible, pero sí que lleva su tiempo. Y en la medida en que nosotros nos remitamos a lo que en cada momento el Estatuto del Cooperante defina, pues parece que no limitamos esa ley. Por eso proponemos, aun aceptando la redacción del apartado 1 de su enmienda, mantener el apartado 2 del borrador, suprimiendo "desde el momento en el que aparece y en tanto este se aprueba", por la obviedad de que se... de que ya se ha aprobado, ¿verdad? Y con esa salvedad, pues, bueno, podríamos aprobar esa enmienda.

Enmienda 38, al Artículo 35, en lo que hace referencia a los permisos. Nosotros no podemos aprobarlo en los términos que el Grupo Socialista lo presenta porque introduce, a nuestro entender, regulaciones sustantivas en

materia de Función Pública, y, por lo tanto, tal aspecto solo puede contemplarse en esa normativa. Por lo tanto, en los términos que está planteado por el Grupo Socialista no podemos ni debemos admitirla.

La Enmienda 40, al Artículo 38, que me comentan que ya sería el Artículo 39 en el... en el borrador actual, después de los cambios introducidos en fase de Ponencia, hace referencia a la relación... que se relacionen nominalmente los miembros que van a formar parte de ese Consejo de Cooperación al Desarrollo. ¡Hombre!, es verdad que -por hacer referencia a la última ley que se ha aprobado en esta materia- en la ley asturiana tampoco hace una relación nominal de... de los miembros de esa... de ese Consejo de Cooperación al Desarrollo, porque nos parece incluso limitativo, ¿no?, ¿eh?, por cuanto que si ponemos la actual composición... Yo estoy seguro que en la composición real se va a mantener, como mínimo, la... la que actualmente está vigente, pero si alguno de los Grupos aspira a aumentar esa representatividad, como creo que es objeto de debate, pues con esta aprobación lo limitaríamos.

En cualquier caso, y en relación al carácter preferente que antes hablamos que pretendíamos dar a las ONG, sí que estamos dispuestos a que, en lo que hace referencia a las ONG, sí que figure el número de miembros de este... de la coordinadora de las ONG que formarían parte de este Consejo.

Actualmente, de veintidós miembros del Consejo de Cooperación, cinco son de las ONG, lo que no llega ni a la cuarta parte de las vocalías. Bueno, pues nosotros aceptaríamos introducir en el texto, cuando se habla que en el caso de los representantes de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, añadir: "cuyo número no será en ningún caso inferior a la cuarta parte de las vocalías"; con lo cual, no hablamos de número, hablamos de porcentaje, con lo cual, en ningún momento, aunque aumentemos el número de otros representantes su proporción disminuiría, y... incluso aumentarían la actual proporción que tienen en el actual Consejo de Cooperación, ¿eh?, e iría en consonancia con aquel carácter preferente que le quisimos dar en la enmienda anterior, y quedaría reflejado como los únicos miembros cuya composición sí que figura en este borrador de la futura ley.

Y termino diciendo que valoramos de modo... o interpretamos de modo diferente la expresión que figura de "al menos" en lo que hace referencia a la composición, porque el Grupo Socialista entiende que cuando decimos que "al menos" estamos dejando la posibilidad de que si siquiera la relación que viene a continuación quede convocada, cuando es todo lo contrario. Cuando yo digo "al menos", y por ejemplo, referidos... nos juntaremos las personas que estamos aquí quiere decir que todos los que estamos aquí seremos convocados, pero no cerramos las puertas a que pueda venir más gente.

Por lo tanto, yo creo que suprimir "al menos" es castigar la composición de la Comisión, y que creo que invito al Grupo Socialista a reflexionar sobre el contenido de esa expresión, porque creo que la voluntad de lo que el Grupo Socialista quiere se ve mejor atendida conservando esa expresión.

Con esta explicación quedo a la espera del posicionamiento del Grupo Socialista. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Antes de dar la palabra a la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, esta Presidencia entiende que ha habido modificaciones de las enmiendas y las cuales... modificaciones, las cuales se entiende que se llega a un acuerdo en las mismas, pero que han de ser presentadas por escrito. Entonces, por indicación del señor Letrado, suspendemos la sesión durante un minuto.

[Se suspende la sesión a las doce horas cinco minutos y se reanuda a las doce horas quince minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías, reanudamos la sesión. Para un turno de réplica, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Ana Sánchez.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Sí, nosotros valoramos los argumentos esgrimidos por el Portavoz del Grupo Popular y, en ese sentido, aceptamos las Enmiendas Transaccionales números 6, 7, 8 y 9, relativas al... al ya famoso Artículo 4 y a su estructura. En el mismo sentido, aceptamos la Enmienda Transaccional al Artículo 30, entendiendo que recoge las sugerencias de este Grupo Parlamentario, con una nueva redacción. Y también la Enmienda número 40, relativa a la composición del Consejo de Cooperación al Desarrollo, confiando en que el desarrollo reglamentario recoja lo que las demandas de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de nuestra Comunidad viene... viene reclamando.

No... no aceptamos las enmiendas que proponía relativas al... al registro de agentes de cooperación al desarrollo. Entendemos que no tenemos por qué estar mirando para otras Comunidades Autónomas, fundamentalmente, porque, además, esta es una de las últimas en aprobar una Ley de Cooperación al Desarrollo; por tanto, podemos aprender tanto de los aciertos como de los errores de otras leyes autonómicas. Y cierto es que si en otras leyes autonómicas no aparece el registro de agentes de cooperación al desarrollo, también es verdad que en las más recientes sí que aparece; si no me equivoco, en la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicen ustedes que... en su enmienda transaccional que, sí, crear un número de agentes donde solo tengan

obligación de inscribirse las organizaciones no gubernamentales. No entendemos por qué otros agentes de cooperación al desarrollo que son reconocidos como tal no tienen la obligación de inscribirse en el registro de agentes de cooperación al desarrollo. Y cita usted la referencia a recibir ayudas. Precisamente por ese motivo, entendemos que no se puede fiscalizar solo a las organizaciones no gubernamentales, sino controlar, que es lo que finalmente hace un registro, al resto de agentes de cooperación al desarrollo; por tanto, mantenemos las Enmiendas número 31, 32 y 43.

Con respecto a las Enmiendas número 34 y 38, referentes a los cooperantes... a la definición de cooperante, entendemos que una ley autonómica no se supedita a un decreto nacional, que una ley autonómica tiene fuerza de ley, y que la definición que aparezca en la ley autonómica es la definición que finalmente en esta Comunidad se entiende por cooperante, y que, además, es exactamente, literalmente la misma que la que aparece en el Decreto del Estatuto del Cooperante. Por lo tanto, mantenemos la Enmienda, aunque sea una cuestión de forma, número 34.

Con respecto a la Enmienda número 38, que tiene que ver con los permisos y que aludía a la Ley de la Función Pública, entendemos que no la vulnera en absoluto «e insistimos», es una cuestión de garantías y de derechos y obligaciones de todos aquellos que desinteresadamente quieran... quieran, pues, ser cooperantes y realizar esa... esa labor.

Y, si no me equivoco, ninguna otra enmienda queda pendiente; por tanto, aceptamos las números 6, 7, 8, 9, 30 y 40, y mantenemos las Enmiendas, para su debate en Pleno «supongo», 31, 32, 43, 34 y 38, confiando en que, de aquí a entonces, seamos capaces de... de acordarlas. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Bien. Desde esta Presidencia se entiende que, presentadas las Enmiendas Transaccionales 6, 7, 8, 9, 30... 6, 7, 8, 9 «perdón» al

Artículo 4, Enmienda Transaccional número 30 al Artículo 21, y Enmienda Transaccional número 40 al Artículo 39, se entiende que es admitida por el Grupo Parlamentario Socialista, y, por lo tanto, se consideran aprobadas dichas enmiendas.

Retirada por parte del Grupo Parlamentario Socialista la Enmienda 47, procedemos a la votación de las Enmiendas 31, 32, 43, 34 y 38. ¿Votos a favor?, cuatro. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, dichas enmiendas quedan para el debate en el Pleno.

Muchas gracias, Señoría. Votación del Proyecto de Ley. Votación de los Artículos del 1 al 40, Disposición Adicional Única, Disposición Transitoria Primera y Segunda, Disposición Derogatoria Única, Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley.

Votación de esos artículos, disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, de forma agrupada. ¿Votos a favor? Bien. Se entiende, por lo tanto, por parte de esta Presidencia, que dicho articulado y disposiciones se aprueba por asentimiento.

¿Desea el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular tener algún turno de intervención? Gracias. Disculpe.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo Señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, definidas... defendidas «perdón» y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen se pretenden defender ante el Pleno finalizará el próximo jueves, día veintiuno de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y pidiendo disculpas al Portavoz del Grupo Parlamentario... Popular, «perdón», se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].